



DECRETO N°

5556

TEMUCO

30 DIC 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 07 de agosto de 2024 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 188-2024 "Contrato de Suministro Vestuario Dama Varón para funcionarios de la Municipalidad de Temuco" ID 1658-599LQ24.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1176 de fecha 29 de noviembre de 2024 que adjudica la Propuesta Pública N° 188-2024 "Contrato Suministro de Vestuario Dama-Varón para funcionarios de la Municipalidad de Temuco.

5. El Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 08 de enero de 2025 que aprueba el Contrato de Suministro de Vestuario Dama-Varón para Funcionarios de la Municipalidad de Temuco celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Uniformes Constanza Silva Aranda SPA.

6. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

8. La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los orgánicos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

1. Que las bases administrativas de la Propuesta Pública N° 188-2024, establecen en el número 27.1 las causales y montos de multas, que la Municipalidad de Temuco aplicará por atraso en los plazos de entrega con 1 UTM diaria por cada día de los plazos establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 637 del 07 de agosto del 2024, donde se señala un plazo de entrega de 25 días corridos una vez recepcionada la orden de compra.

2. Que la oferente Uniformes Constanza Silva Aranda SPA consignó en el anexo 3 de su oferta un plazo de entrega de 25 días corridos en la entrega de la línea 1 oficina dama.

3. Que con fecha 27 de noviembre de 2025 se envió la orden de compra N° 1658-5603-SE25 a la proveedora Uniformes Constanza Silva Aranda, correspondiente a la línea 1 oficina dama, la cual fue aceptada con fecha 28 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras Públicas

4. Que los productos fueron recepcionados el 30 de diciembre de 2025, en la Dirección de Gestión de Personas, por tanto existe **un atraso de 07 días** desde la aceptación de la orden de compra por parte de la proveedora Uniformes Constanza Silva Aranda.

5. El Informe del ITO don Carlos Millar Etori de fecha 31 de diciembre de 2025, que propone la aplicación de una multa equivalente a 1 UTM diaria por cada día de atraso. Considerando un atraso de 07 días corresponde aplicar una multa por el valor de \$ 486.794 (valor de la UTM de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas y al incumpliendo de las obligaciones contractuales señaladas.

DECRETO:

1. Aplíquese, multa de **1 UTM diaria por día de retraso en la entrega de los productos solicitados, equivalente a \$ 486.794**, según la UTM del mes diciembre de 2025, \$ 69.542 a la proveedora Uniformes Constanza Silva Aranda SPA, Rol Único Tributario N° 77.043.799-7, por incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en el Decreto Alcaldicio N°1.176 del 29 de noviembre de 2024.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa, Uniformes Constanza Silva Aranda SPA, Rol Único Tributario N° 77.043.799-7, con domicilio en Calle España N° 231 Temuco.

3. Otórguese a la empresa Uniformes Constanza Silva Aranda SPA, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación.

4. El valor de la multa que señalada el punto N°1 y que asciende a 08 días, se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


CME/jrb
Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Gestión de Persona

